

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades,
Investigación y Mar Menor

4493 Anuncio de la Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, por el que se somete a trámite de audiencia e información pública el Proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales (código intervención 6881.2), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027.

La Dirección General de Patrimonio Natural y Acción Climática, ha elaborado el Proyecto de Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a inversiones forestales no productivas en prevención de daños forestales (código intervención 6881.2), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, período 2023-2027.

El ejercicio del derecho a la participación pública en los procedimientos de elaboración de las disposiciones de carácter general está regulado fundamentalmente en el artículo 53 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia; en los artículos 12 a 22 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; así como por lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por lo tanto, en consideración a la normativa citada y a la instrucción dada mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016 de la Comisión Interdepartamental para la Transparencia, se publica el presente Anuncio para dar cumplimiento al trámite de audiencia e información pública del mencionado proyecto normativo dirigido a los interesados en general, abriendo a tal efecto un plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Durante el período indicado podrá cualquier persona, física o jurídica, interesada o afectada presentar las alegaciones y observaciones que considere oportunas, por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante el formulario específico de alegaciones en el trámite de audiencia del procedimiento 1549 "elaboración de disposiciones normativas" incluido en la Guía de Procedimientos y Servicios de la página web de la CARM.



El referido proyecto normativo, así como la memoria de análisis de impacto normativo que lo acompaña, podrán consultarse en la página web del Portal de la Transparencia, a través del siguiente enlace:

<https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica>

Murcia, 11 de septiembre de 2026.—La Directora General de Patrimonio Natural y Acción Climática, M.^a Inmaculada Torres Cano.